



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:38130/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con las Resoluciones Nros. 39/17 y 239/17 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en sus Resolución Nros. 39/17 y 239/17 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Cátedra TOPOGRAFÍA de la citada Facultad, de acuerdo a la propuesta pedagógica aprobada en las Resoluciones antedichas, que forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2 .-** Designar asimismo, los miembros del Jurado y los veedores de acuerdo a los Arts. 2º y 3º de las citadas Resoluciones.

**ARTÍCULO 3 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

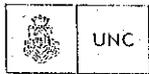
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS  
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**



Ing. Agr. Esp. JÓRGE O. DUTTO  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1136**



faud



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-m@i: info@faud.unc.edu.ar



**VISTO:**

El expediente CUDAP N° 38130/2016, en el que se tramita el concurso para proveer dos (2) cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, para la cátedra de **TOPOGRAFÍA**; Y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a las reglamentaciones vigentes sobre la materia, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición;

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho proponiendo los integrantes del jurado,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H.Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **TOPOGRAFÍA**.-

**ARTÍCULO 2º.-**Conformar el Jurado con los siguientes Titulares y Suplentes:

**JURADO TITULARES:**

**DEL BOCA, Jorge (Universidad Nacional de Córdoba)**

**CREMASCHI, Gustavo (Universidad Nacional de La Plata)**

**SAGARDÍA, Fernando (Universidad Nacional de Mar del Plata)**

**JURADO SUPLENTES:**

**MANGUPLI, Héctor (Universidad Nacional de Córdoba)**

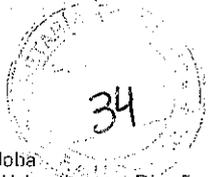
**FAREZ, Jorge (Universidad Nacional de La Plata)**

**DEL RIO, Marcelo (Universidad Nacional de Mar del Plata)**

**ARTÍCULO 3º.-**Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:



Universidad Nacional de Córdoba  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
 Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
 www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar



**OBSERVADOR EGRESADO:**

**TITULAR:** EJEA, Alan Danilo  
**SUPLENTE:** OLIVA MARTINEZ, Soledad

**OBSERVADOR ALUMNO:**

**TITULAR:** LA FALCE, Rosario  
**SUPLENTE:** ROJO, María José

**ARTÍCULO 2º.-**Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

~~Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA~~  
 Secretario de Área

Arq. SANTIAGO IAN DUTARI  
 Decano  
 Facultad de Arquitectura,  
 Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

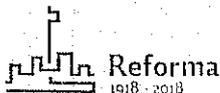
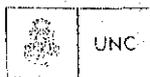
RESOLUCIÓN N°

03 9 / 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

MARGARITA OLMOS de ARROYO  
 Jefe Área Operativa  
 Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño



faud



CORDOBA,

Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2041 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

25 JUL 2017

VISTO:

La Resolución del H.Consejo Directivo N° 039/17, obrante en el Expediente CUDAP N° 38130/2016, en la que se llama a concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición para proveer dos (2) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, para la cátedra de TOPOGRAFIA; Y

CONSIDERANDO:

Que se consignó erroneamente el nombre de uno de los miembros de JURADO TITULARES, correspondiendo corregirlo,  
Por ello,

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Rectificar el Artículo 2º, apartado JURADOS TITULARES, de la Resolución del H.Consejo Directivo N° 039/17, en el sentido que donde dice:

"...CREMASCHI, Gustavo (Universidad Nacional de La Plata)..."; debe decir:  
"...CREMASCHI, Carlos Gustavo (Universidad Nacional de La Plata)...";

ARTÍCULO 2º.-La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H.Consejo Directivo de la Facultad.-

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.-

Arq. MARCOS DELACRO ARDITA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

8587/2017

Arq. SANTIAGO AMUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL

MARGARITA OLIVOS de ARROYO  
Jefe Area Operativa  
Fac. Arquitectura, Urbanismo y Diseño



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: (54 351) 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**VISTO:**

Las Resoluciones Decanales N° 848, 849, 858, 864, 866, 867, 868, 883, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 925, 928, 937, 942, 961, 962 y 964/17 por las que se produjeron modificaciones y rectificaciones de Resoluciones, designaciones docentes interinas, licencias docentes, prorrogas y finalización de designaciones docentes interinas, mantener vigencia de concurso en cargos docentes, dejar sin efecto designaciones docentes interinas, admisión de alumnos adscriptos y adscriptos egresados, baja de adscripciones y la desafectación de funciones como encargado de la cátedra de INTRODUCCION A LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO-A del arquitecto FUSCO; Y

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas fueron dictadas ad-referendum de este H.Cuerpo,  
Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Aprobar las Resoluciones Decanales N° 848, 849, 858, 864, 866, 867, 868, 883, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 925, 928, 937, 942, 961, 962 y 964/17 del Decanato de esta Facultad.-

**ARTÍCULO 2º.-**Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
Secretario de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

239/2017.-

Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba